



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Paula Yamilet Londoño Ríos					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	Bogotá D.C	FECHA	13/06/2024	REGIONAL	Dirección General	30.400.620

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Secretaría General- Grupo de Administración de Documentos

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.5852493 01/02/2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☐	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☒	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
-------------------------------	--------------------------	--------	--------------------------	--	-------------------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	Hernan Villa Cardona	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	Marisol Sarabanda Acero	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	Marisol Sarabanda Acero	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐	Hector Javier Guevara Peñaloza	
CONTABILIDAD	☐	Pierina Peña Rodriguez	
TESORERIA	☐		
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐		
BIBLIOTECA	☐		
OTRO	☐		
OTRO	☐		
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	Marisol Sarabanda Acero	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) PAULA YAMILET LONDOÑO identificado(a) con CC. 30400620 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 13 de Junio de 2024 a las 12:43:32

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.